



RESOLUCIÓN No. 272-

10 MAR 2023

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 045 del 25 de noviembre de 2022, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2023, los recursos generados en el cierre de la vigencia 2022; los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que la Universidad de Pamplona celebros los siguientes contratos:

1. Contrato interadministrativo N° 865 celebrado con la Universidad de Córdoba en el año 2022, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 1045.

Que el objeto del contrato es: Adquisición de licenciamiento y la consultoría para la implementación y soporte del software de gestión universitaria de la Universidad de Córdoba

Que el valor total del contrato entre la Universidad de Pamplona y la Universidad de Córdoba NI 1045 es por valor de total de TRES MIL MILLONES PESOS (\$3.000.000.000,00) M/CTE

2. Contrato de prestación de servicios tecnológicos N°16-2023 celebrado con el Tecnológico de Artes Débora Arango en el año 2023, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 1046

Que el objeto del contrato es: "Prestación de servicio de soporte y actualizaciones gestión académica: académico, gestión financiera y administrativa: Gestasoft, para el tecnológico de artes Débora Arango en la vigencia 2023

Que el valor total del contrato entre la Universidad de Pamplona y el Tecnológico de Artes Débora Arango NI 1046 es por valor de total de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$190.000.000,00)

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al parágrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal", certificó la viabilidad técnica y económica de los contratos: Contrato interadministrativo N° 865 celebrado con la Universidad de Córdoba NI 1045 y el Contrato de prestación de servicios tecnológicos N°16-2023 celebrado con el Tecnológico de Artes Débora Arango NI 1046 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma de TRES MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.190.000.000,00)

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 19 de enero de 2023 acta No. 001, dio concepto favorable sobre la incorporación de los recursos correspondiente a los contratos: Contrato interadministrativo N° 865 celebrado con la Universidad de Córdoba NI 1045 y el

272



Contrato de prestación de servicios tecnológicos N° 16-2023 celebrado con el Tecnológico de Artes Débora Arango NI 1046 en la vigencia 2023 para la ejecución del mismo.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2023 la suma de TRES MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.190.000.000,00) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.001	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.001.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 865 CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA NI 1045	3.000.000.000,00
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS N° 16-2023 CELEBRADO CON EL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO NI 1046	190.000.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.190.000.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2023 en la suma de TRES MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.190.000.000,00) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.01.001	TECNOLOGICOS	
2.3.2.02.01.001.01	EJECUCION	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 865 CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA NI 1045	2.501.661.130,00
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS N° 16-2023 CELEBRADO CON EL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO NI 1046	158.438.538,00
2.3.2.02.01.001.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 865 CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA NI 1045	249.169.435,00
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS N° 16-2023 CELEBRADO CON EL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO NI 1046	15.780.731,00
2.3.2.02.01.001.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 865 CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA NI 1045	249.169.435,00
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS N° 16-2023 CELEBRADO CON EL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO NI 1046	15.780.731,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.190.000.000,00</b>

272



**ARTÍCULO TERCERO:** Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de TRES MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.190.000.000,00)

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

70 MAR 2023

**IVALDO TORRES CHÁVEZ**  
Rector

Revisado por:

José Alejandro Plata Castilla  
Director Oficina Jurídica

Proyectado por:

Edwin Darío Mamilla Gómez  
Director Contabilidad y Presupuesto